



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 026-2021-MPB/CM

Bolívar, 19 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

POR CUANTO;

El Concejo Municipal de la Provincia de Bolívar, en Sesión Ordinaria N° 005-2021-MPB de fecha 19 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad; el cual de acuerdo al Artículo 66° del mismo cuerpo legal, debe contar con el voto conforme de los dos (2) tercios del número legal de Regidores que integren el Concejo;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así mismo inciso 8) el artículo 9° señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Informe N° 021-2021-MPB/GM, remitido por el Gerente Municipal, quien solicita elevar a Sesión de Concejo el expediente N° 194-2021.

Expediente Administrativo N° 194-2021, remitido por el Regidor: Antoliano Florindez Garro, Octavio Dávila Merino, Luis Francklin Moreno Prieto y la Regidora Nelly Zumilda Castro Castañeda, quienes solicitan hacer cumplir y tomar acciones inmediatas, puesto que no se les dio respuesta a las Cartas N° 001- Solicitan información detallada y documentaria, Carta N° 002 – Solicitan la valorización de Proyectos de Ejecución, Carta N° 005-2021- MPB/SG, notificación de Acuerdo N° 007-2021-MPB.

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Ordinaria N° 005-2021-MPB, de fecha 19.02.2021, se APROBÓ por UNANIMIDAD, que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural coordine con los Regidores, a fin de que se les habilite la información solicitada, considerando que los expedientes técnicos se encuentran en la Gerencia en mención. Derivar, el expediente a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para trámite competente. Notificar, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a las demás áreas correspondientes para que se dé el trámite.

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1º. APROBAR por UNANIMIDAD, que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural coordine con los Regidores, a fin de que se les habilite la información solicitada, considerando que los expedientes técnicos se encuentran en la Gerencia en mención.

ARTICULO 2º. DERIVAR, el expediente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para trámite competente. Notificar, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a las demás áreas correspondientes para que se dé el trámite.

ARTICULO 3º. NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a las demás áreas correspondientes para que se dé el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BOLÍVAR
Oscar Sánchez Pecho
ALCALDE